PAN

ACUERDO

EN LO GENERAL: POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO Y TERRITORIAL, AL INSTITUTO ESTATAL DEL DEPORTE, ASÍ COMO A LOS CINCO AYUNTAMIENTOS DE BAJA CALIFORNIA, PARA QUE EN CUMPLIMIENTO A LOS DERECHOS HUMANOS Y EL CONTEXTO JURÍDICO VIGENTE A FAVOR DE LAS MUJERES Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD, SE REVISEN Y SE ADAPTEN LAS INSTALACIONES E INFRAESTRUCTURAS URBANAS, DEPORTIVAS Y DE SERVICIOS PÚBLICOS PARA FAVORECER LA ACCESIBILIDAD DE ESTE IMPORTANTE SEGMENTO DE LA POBLACIÓN.

APROBADO: ✓ **NO APROBADO**_____

SE DECLARA APROBADO EL ACUERDO PRESENTADO POR EL PARTIDO ACCION NACIONAL. LEÍDO POR LA DIPUTADA MARÍA DEL CARMEN ARMENTA SANABIA.

DADO EN EL EDIFICIO DEL PODER LEGISLATIVO, SESIÓN ORDINARIA DE LA HONORABLE XXIII LEGISLATURA, A LOS 5 DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO 2021.

DIP. PRESIDENTA | **DIP. PROSECRETARIA**

XXIII LEGISLATURA de Baja California
RECIBIDO
MAY 05 2021
DEPARTAMENTO DE PROCESOS PARLAMENTARIOS
APROBADO EN VOTACIÓN ECONÓMICA

DIP. EVA GRISELDA RODRIGUEZ
Presidente de la Mesa Directiva del Poder Legislativo
Presente:

La suscrita **MARIA DEL CARMEN ARMENTA SANABIA**, en mi calidad de Diputada; con fundamento en lo dispuesto por el tercer párrafo del Artículo 14 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, así como por lo establecido en el Artículo 110 fracción III, 114, 119 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, me permito presentar ante esta tribuna, **Proposición con Punto de Acuerdo Económico**, debido a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Es un hecho evidente que casi la mitad de la población en Baja California es de sexo femenino.

Es también motivo de afirmación: ***que todos, absolutamente todos***, tenemos o tuvimos una MADRE y, que, en el mayor de los casos, estuvo a cargo de nuestros primeros días y cuidados.

Un gran numero de mujeres utilizan en nuestra entidad y ciudades los sistemas de transporte público.

Otro significante numero de mujeres tienen también, la carga de los años, o bien, la responsabilidad de estar al frente de una familia, incluyendo además a quienes poseen algún tipo de discapacidad.

El Plan Estatal de Desarrollo, expedido por el Gobernador del Estado: Jaime Bonilla Valdez, en su pagina 38, nos explica que: "En Baja California las mujeres forman parte de la población considerada en situación de vulnerabilidad, precisamente como consecuencia de la falta de igualdad de oportunidades en los ámbitos educativos, laborales, sociales, políticos, culturales, entre otros.."

El mismo instrumento emitido por nuestro Gobernador indica respecto al tema del adulto mayor, el 53.3% son mujeres y 46.7% hombres. (Pág. 31)

Es por tanto transcendental que las políticas públicas, programas y acciones gubernamentales posean un enfoque estratégico en perspectiva de atención a las mujeres para lograr un tema esencial como lo es su derecho de accesibilidad.

La accesibilidad a la que me refiero es la que les pertenece a las mujeres en su vida cotidiana y puede ser de diversos tipos, accesibilidad a la justicia, a las medidas para salvaguardar su dignidad ante la violencia, por supuesto que la salud y sus servicios; pero en el presente exhorto nos ocuparemos de la accesibilidad inherente al desarrollo urbano, infraestructura y sistemas de transportes públicos.

Es mi deber reconocer el trabajo de las legisladoras en este Congreso a favor de la Mujer y los hechos con sus testimonios los podríamos confirmar en las sesiones públicas de esta soberanía.

Pero los compromisos con las mujeres y con las madres bajacalifornianas tiene que continuar para ampliar y tutelar efectivamente sus derechos.

En nuestros municipios podemos observar un numero importante de mujeres jefas de familia maniobrando con sus hijos; muchas de ellas son adultas mayores, algunas en condición de embarazo, pero también, otras mas con alguna discapacidad.

Como legisladores y gestores comunitarios, tendremos que asegurarnos que las medidas de protección en relación con su accesibilidad a instalaciones, infraestructuras y servicios sean las adecuadas.

Especialmente, tratándose de personas con discapacidad, entendidas como aquellas que por razón congénita o adquirida presentan una o más deficiencias de carácter físico, mental, intelectual o sensorial, ya sea permanente o temporal, que al interactuar con las barreras que les impone el entorno social, impiden su inclusión plena y efectiva en igualdad de condiciones con los demás, constituyen un grupo vulnerable. Lo anterior es expresión literal en criterios de órganos jurisdiccionales federales.

Los derechos de las personas con discapacidad, dice la justicia federal: deben ser objeto de una protección con mayor intensidad por parte de todas las autoridades que conforman el Estado, a fin de lograr su plena inclusión a la sociedad en un marco de respeto, igualdad y equiparación de oportunidades.

Por tanto, la denegación de ajustes razonables, la falta de accesibilidad en el entorno físico, constituyen una conducta discriminatoria que genera responsabilidad según la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación.

Quiero proponer a Ustedes, por lo expuesto que, con fundamento en el artículo 119 de la Ley Orgánica de este Poder Legislativo, solicitando se someta a consideración de esta Soberanía la **DISPENSA DE TRÁMITE** correspondiente, PROPOSICIÓN **CON PUNTO DE ACUERDO**, en los términos siguientes:

ÚNICO: La Vigésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado de Baja California, en el marco del Dia de las Madres y en reconocimiento a los derechos de acceso a servicios para mujeres jefas de familia, mujeres en estado de gravidez, mujeres adultas mayores y mujeres con discapacidad: EXHORTA respetuosamente a la Secretaria de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Territorial, al Instituto Estatal del Deporte, así como a los cinco Ayuntamientos de Baja California, para que en cumplimiento a los derechos humanos y el contexto jurídico vigente a favor de las mujeres y personas con discapacidad, **se revisen y se adapten las instalaciones e infraestructuras urbanas, deportivas y de servicios públicos** para favorecer la accesibilidad de este importante segmento de la población, particularmente, en los accesos a los sistemas de transporte público, así como unidades y centros deportivos. Remítase el texto íntegro del exhorto.

DADO EN EL RECINTO PARLAMENTARIO DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, AL DÍA DE SU PRESENTACIÓN.

ATENTAMENTE

"Por una patria ordenada y generosa y una vida mejor y más digna para todos"

Dip. María del Carmen Armenta Sanabia